

# LA SANCION

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

Quito, 1.º de Marzo de 1898.

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia".

GUTTENBERG

"La estabilidad del clero debe ser sobre como la de Jesucristo, por el ejemplo y la palabra."

LAMARTINE.

## "LA SANCION"

Quito, Marzo 1.º de 1898

### "EL PROSCRITO" DE LIMA

Replica! Y para qué? El insulto procaz, la calumnia, la mentiría ruin merecen acaso que les salgamos al frente con la filosofía de la verdad, de la justicia, del derecho?

Tal ha sido nuestra respuesta á las personas, que indignadas con la lectura de "El Proscrito," han creído que estamos en el caso de dar un mentís á sus misteriosos redactores, quienes, á pesar de la distancia, no se atreven á suscribir sus artículos y no se diga que por temores al *Gobierno alfarista que destruye imprentas y fusila á los escritores*, como han dado en la flor de recalcarlos los traidores, los tráfugas de nuestro partido, no menos que la clerigalla y sus acólitos; no es ese temor que les obliga á usar del antifaz: ellos temen, y con razón, que el mundo les señale como á farsantes y judíos, ó por lo menos, que sabedores de sus nombres, ve igamos en sus antecedenentes políticos y les hagamos contar cuantas son cinco.

Así, por más que hemos querido do guardar silencio con los *proscritos*, si por lástima unas veces, si, en otras, por ser instancial y sin argumento el círculo vicioso del colega, hoy nos viene á sacar de nuestro propósito el N.º 11 de aquella publicación, número que nos regala un enorme editorial bajo el título de "La Sanción de Quito."—Y qué editorial, señores nuestros! La más deslenguada mujerzuela no habría usado de palabras como las del periódico limeño.

Pero ese es el estilo de la rabia impotente; y por lo tanto, no nos fijemos en su manera de decir.

Comienza por llamarnos *asalariados, jornaleros, servidores incondicionales de todos los gobiernos* y otras lindezas que no viene al tanto repetirlos.

Tenemos para reír: el valor de sesenta suscripciones que el Gobierno toma de este SEMANARIO (1) es suficiente para que nos llaméis asalariados y vendidos! Con

esa miserable suma podríamos dar vida á nuestra publicación y alcanzar, todavía, utilidades! "La Sanción" se sostiene dignamente con sus propios esfuerzos, y su conducta es imparcial hasta donde nos lo aconsejan la razón y la conciencia.

Servidores de todos los Gobiernos! Señores nuestros, no habléis de esa manera: semejantes cosas podría decirse, tal vez con mejor acierto, de vosotros viejos lobos de la política, que habéis dirigido los ojos á todos los rincones y metido las manos en todos los platos, para saborear de cada uno de ellos; mas no de jóvenes honrados que por primera vez pisamos los umbrales de la vida pública.

Sabed que no nos hieren en manera alguna vuestras acusaciones, y que por lo mismo, no creemos necesario contestarlas.

Hablemos, pues, aunque ligeramente, de nuestro procedimiento actual por si demos en el *beneficio fin* que váis buscando ó que por lo menos debíais de buscar. Veamos, si al hacer lo que hacéis, os asisten la justicia y la verdad.

Debéis pertenecer, indudablemente, incógnitos escritores, á determinado bando político: sois liberales!—Impreso está en vuestra frente el sello de la traición que habéis hecho á la Patria, al partido, al caudillo.—Vuestras bastardas ambiciones os llevaron á conspirar sin tregua, á raíz del triunfo del partido liberal, llegando á tal extremo vuestra tenacidad, que el Gobierno se vio en el caso de alejaros del país como á elementos perniciosos.

¿No estábamos obligados los liberales ingenuos á sostener nuestros principios á sangre y fuego, y á triunfar del ultramontanismo de cualquier modo que fuese!

Para ello era indispensable unirnos en masa y no desertar cobardemente, pretextando con hipocresía que no se avienen con los principios democráticos los *atropellos consiguientes á toda revolución*.

Vaya Ud. á cuenta de *liberales somos* á dejar que le degüelle impugneamente su adversario, y veremos si lo encuentra tan factible; tanto más, cuanto que el resultado de la pasada contienda era de vida ó muerte para el liberalismo. Dejarnos estar mano sobre

mano en semejantes casos habría sido inícuo; pero abandonar nuestra bandera; pero aislar al caudillo en lo más importante de la jornada, esto habría sido imperdonable, habría sido criminal.

Y he ahí que vosotros lo hicisteis, para luego tomar la pluma en nación extranjera, y herir á mansalva la honra del suelo natal y la reputación de cuanto hombre de bien lleváis á la memoria; sin que este trabajo, Sres. de "El Proscrito," pueda enaltecer en nada la conducta que observáis, ni justificar vuestro pasado.

Sois conservadores? Menos de derecho os queda para lanzar censuras contra el actual Gobierno, ya que para censurar se necesita tener la frente limpia, y vuestros caudillos han sido criminales, desde García Moreno, antropófago de corazón de hiena, quien nos legó la horrible mancha de Tulcán, y que de no haberse fundido para él el machete de Rayo, como para Julio César el puñal de Bruto, andando los tiempos lo habríamos visto como á Nerón, incendiando su patria y riendo ante las llamas destructoras. Desde García Moreno, decimos, hasta Caamaño, han sido criminales los caudillos del *conservatismo* y vergonzosos los anales de su historia.

Ah, Caamaño! allí está vendiendo á vil precio la bandera de la patria, la enseña republicana. Qué crimen puede igualarse á este crimen? Y Caamaño fué de los vuestros, por eso asesinó á Vargas Torres, por eso dominó con el florido del bando conservador....

La situación rentística del país es otro misterio para los RR. de "El Proscrito" y como únicos responsables de la escasez del tesoro público, señalan al General Alfaro y á los suyos.

Oh candor de niños! Las arcas nacionales están exhaustas desde que Ribadeneira, el último vástago de la dominación conservadora, después de haber agotado los caudales públicos, tomó el dinero de los colegios, universidades y casas de beneficencia y se marchó á Colombia con la mayor parte de la suma colectada.

El Gobierno liberal, se vio, pues, obligado á satisfacer las dobles necesidades de aquellos establecimientos exhaustos de fondos, y á

contrarrestar, generalmente, la crisis que viene en seguida de cada revolución. Estas son las causas principales de la actual pobreza, amén del crecido presupuesto que, si bien es censurable por la misma razón de ser *imposible*—volvemos á repetirlo—á causa de muchos ingresos imaginarios, él está sancionado legalmente por toda una Convención, de cuyos actos no hemos de hacer responsable á una sola personalidad.

Ahora protestan los redactores de "El Proscrito" que jamás han conspirado en su destierro y que muy por el contrario, su fin ha sido *sostener la Constitución sea buena ó mala*. Mire usted! Llamar á los acaudalados "á que contribuyan con dinero, y á los *menesterosos* á que sacrifiquen sus vidas para derrocar á balazos al *radicalismo dominante*", no es conspirar y conspirar á las claras? Registrad, señores nuestros, los primeros números de vuestra publicación y en uno de ellos encontraréis la cita que antecede, en términos más ó menos parecidos.

Sentimos no disponer de tiempo suficiente para hablar con más minuciosidad del colega limeño, el que, de paso sea dicho, desde el núm. 5 ó 6 no se ha dignado visitarnos; pues el núm. 11 nos vino á la mano por pura casualidad.

## EL COLEGIO DE TULCÁN

Cuarta carta del Hustrísimo González Suárez.

Sr. Cronista de "La Nación".

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

Había resuelto guardar ya silencio acerca de la cuestión relativa al Colegio Nacional de Tulcán, pues creía que con los documentos publicados en mis correspondencias anteriores este asunto quedaba esclarecido; no obstante, quebranto ahora mi resolución obligado por graves motivos, y vuelvo á ocuparme en explicar más detenidamente mi conducta.

En la publicación, que los padres de familia han hecho en Ipiales, se asegura terminantemente que la autoridad eclesiástica de Pasto ha condenado el Colegio Nacional de Tulcán, calificándolo de colegio "artificioso;" en esa misma publicación aseguran los

padres de familia que también el Director del colegio ha sido calificado de anticatólico. Prescindo, por lo pronto, de la calificación del Director, para contraerme solamente a la condenación del colegio.

La condenación del colegio supone necesariamente un juicio previo: ese juicio debía seguirlo el Ordinario de Ibarra, bajo cuya jurisdicción está el colegio, y el Ordinario de Tulcán no ha seguido juicio ninguno contra el colegio. Aún hay más: si el Ordinario de Ibarra hubiera querido seguir juicio contra el colegio, no habría podido seguirlo, ni menos sentenciarlo. Voy a demostrar esto.

La autoridad eclesiástica no puede sentenciar sin previo juicio: si la autoridad eclesiástica pudiera sentenciar sin previo juicio, se deduciría necesariamente, ó que la autoridad eclesiástica era indefectible, ó que había en el mundo una autoridad esencialmente despotica, que fallaba sin fórmula alguna de juicio: ninguno de los extremos de esta disyuntiva se puede sostener. La autoridad eclesiástica no es omnimoda, y debe ceñirse a los sagrados cánones; el Ordinario de Ibarra no podía, pues, sentenciar ni en favor ni en contra del Colegio de Tulcán, sin juzgar previamente el colegio.

Para juzgar el colegio debía guardar escrupulosamente las formas de los juicios canónicos: luego debía seguir contra el colegio un juicio canónico ordinario ó no juicio canónico sumario, porque en el Derecho Canónico no se conocen más que dos clases de juicios, que son el ordinario y el sumario. ¿Cuál de las dos clases de juicios debía practicarse en el caso del Colegio de Tulcán? Claro es que el Obispo de Ibarra estaba obligado a seguir el procedimiento del juicio canónico ordinario; y como se trataba de perseguir un hecho criminal, el proceso debía principiar por la averiguación del hecho denunciado. ¿Cuál era el hecho criminal denunciado?

El hecho criminal denunciado era éste: el Colegio Nacional de Tulcán es colegio anticatólico. Para que el colegio fuera anticatólico, era indispensable que en el colegio, se enseñaran a los alumnos teorías ó opiniones contrarias a los dogmas católicos y a las doctrinas de la Iglesia romana: no hay medio.

La denuncia existía, se replicará. ¿Cuál era esa denuncia? Sería, tal vez, el decreto expedido por la autoridad eclesiástica de Pasto contra los padres de familia que tenían hijos suyos en el Colegio de Tulcán! Veámoslo.

El colegio se abrió en los primeros días del mes de Octubre del año de 1896; el primer decreto contra los padres de familia fué fulminado el 9 de Diciembre de aquel mismo año: luego en los sesenta días que hablan transcurrido de curso escolar era indispensable que se hubiese dado á los años una enseñanza anticatólica. ¿No es así...?

Ahora bien: la clase de Religión se abrió el día 15 de Diciembre: por tanto el profesor de Religión no podía haber enseñado nada contrario á los dogmas católicos en los sesenta días anteriores, pues ni siquiera había puesto un pie en el colegio.

En los sesenta días no había habido, sino lecciones elementales de materias enteramente profanas, como son las de caligrafía, gramática castellana, aritmética, geografía, é historia de Colombia: si el Ordinario de Ibarra hubiera querido, pues, hacer un proceso contra el Colegio de Tulcán, no habría encontrado materia para ello.

Supongo que hubiera intentado seguir un juicio: ¿quién declaraba? ¿Los niños? No; porque los menores no pueden declarar en juicio. ¿Los padres de familia? Los padres de familia protestaban que no habían notado cosa ninguna reprobable en sus hijos, y decían que estaban satisfechos del colegio. Luego el 9 de Diciembre de 1896, el Ordinario de Ibarra aunque hubiera querido, no habría podido pronunciar sentencia contra el Colegio de Tulcán.

Añado que en sesenta días era no sólo moral sino hasta físicamente imposible iniciar, proseguir y sentenciar un juicio canónico económico, mucho más un juicio ordinario: en el juicio sumario canónico no se puede prescindir jamás del requisito de oír la defensa del acusado.

Se observará que el decreto de la autoridad eclesiástica de Pasto denunciaba al Director del colegio como anticatólico; cierto, así era, y, por eso yo redoblé mi vigilancia y adopté los medios que sugeria mi prudencia para evitar el mal; y el mal no se denunciaba, en buenas cuentas, como real sino como probable. He ahí lo que había: el Director del Colegio de Tulcán el año de 1894 fué calificado de heterodoxo: el mismo Director el 13 de Octubre de 1896 protestaba que era cristiano, católico, apostólico, romano, y que en 1894 había sido condenado sin ser oído: el 9 de Diciembre de 1896 el mismo Director era denunciado otra vez como anticatólico. Luego dada estos antecedentes, el Ordinario de Ibarra no hubiera podido en sesenta días seguir juicio ninguno canónico contra el Colegio de Tulcán, para sentenciar como juez legítimo en semejante asunto.

En Febrero de 1897 fué de nuevo calificado el colegio como anticatólico, pues el 7 de aquel mes y año se les impuso á los padres de familia la pena de excomunión; aquí se me permitirá una pregunta: ¿el Ordinario de Ibarra había pronunciado en juicio sentencia contra el colegio? ¿Había dado el Ordinario de Ibarra su sentencia acerca del colegio? La había dado y bien clara, al poner en el colegio un capellán y profesor de Religión: la sentencia de excomunión contra los padres de familia no contenaba también al Obispo de Ibarra...! ¿No lo injuriaba!

El sacerdote encargado de la clase de Religión, se ha dicho y se ha repetido, engañaba al Obispo González Suárez: esta calumnia contra el Sr. Granda se desvanece sin dificultad.

El Sr. Granda no tenía interés ninguno en engañarnos, porque se fué contra su voluntad, se encargó de la enseñanza con repugnancia y enseñaba la clave sin remuneración alguna efectiva: además en Tulcán era perseguido, á causa de su profesorado en el colegio.

El Sr. Granda no era el único que me daba informes acerca del colegio, me los daban también oficiosamente otras personas, y yo los pedía á quienes me parecía que me los podían dar con sinceridad. En fin, Tulcán dista de Ibarra solamente dos días de camino y la comunicación entre las dos ciudades es fácil y continua. ¿Qué interés tenía el Sr. Granda en engañarme! ¿No era muy hacendoso desvanecer su engaño! Yo, que deseaba ver al Colegio de Tulcán en manos de mis compatriotas que ecuatorianos (no lo habría desautorizado al Director, si hubiera tenido motivos justos para ello).

En mi contestación á los padres de familia, dada en Abril del año pasado,

he expuesto con toda llaneza los motivos de mi conducta: el público, pues, puede juzgar acerca de mi manera de proceder.

Por lo que respecta á escuelas y colegios, si los Obispos del Ecuador adoptáramos como la mejor de las medidas de nuestro celo evangélico la excomunión, me parece que no acertaríamos. Los buenos católicos acarían á sus niños de los establecimientos de Instrucción Pública y no tendrían donde educarlos: no hay, pues, más medio que, ó fundar muy buenas escuelas, y muy buenos colegios, ó cuidar de que en los establecimientos nacionales se dé á los niños la instrucción moral y religiosa, preceptuada por las leyes vigentes.

He aquí lo que vendría á suceder. Supongamos que un prelado dijera: Padres de familia, sacad á vuestros niños de las escuelas públicas.

—Señor, ya los hemos sacado. Estáis obedecido: mas ahora ¿dónde los ponemos!

—Fundad escuelas con vuestro dinero.

—Somos pobres y no tenemos recursos para sostenerlas: ¡no sería bien que las fundara la Iglesia!

—La Iglesia también es pobre y tampoco tiene como fundar escuelas.

Los niños sigan sus escuelas y aprendan ni á leer ni á escribir...

Repetid el mismo diálogo tratándose de colegios de enseñanza secundaria, de Universidades y de liceos públicos y decid, si acaso no sería éste el artificio más eficaz para reducir en poco tiempo á los conservadores á la más completa nulidad: los liberales serían los únicos graduados y los únicos que supieran leer y escribir en no pocas provincias de la República.

La resolución que yo he adoptado no sería consubstancial aun dada la mala condición moral del Colegio de Tulcán, pues tengo en abono de mi conducta el rescripto de la Sagrada Congregación de Propagar la fide para los Obispos de los Estados Unidos y el ejemplo del mismo Pontífice León décimo tercero, quien el año de 1878 no prohibió á los fieles de Roma que mandaran á sus niños á las escuelas municipales, de donde estaba precluida la enseñanza religiosa, sino que exhortó á que en las familias y en las parroquias, los padres y los sacerdotes se esmeraran en dar á los niños la instrucción cristiana que no recibían en las escuelas. Para mi tranquilidad privada me había estado de sobra con la contestación que el Embustero Rampolla me dió el año pasado á nombre de su Santidad: he explicado mi conducta por la prensa á fin de poner de mi parte algún remedio al cisma de mis diocesis, cuya conciencia se ha visto perturbada con la circulación de los documentos impresos emanados de Bogotá y de Pasto.

Protesto que al Excelentísimo señor Sibilla no hubiera dado á su telegrama la publicidad que le ha dado, autorizando el que sea divulgado por medio de la imprenta, yo hubiera continuado guardando el mismo absoluto silencio, que durante un año había estado observando: he hablado con el único fin de evitar en mi diócesis las consecuencias que semejante telegrama ha comenzado á causar, atizando más y más el cisma, que principiaba á apagarse. Si consigo que las personas imparciales formen un juicio exacto de lo sucedido, me alegraré, porque la honra del episcopado ecuatoriano no padecerá á causa de mi silencio.

Callé antes, porque quise cumplir con un deber: he hablado ahora, para

volver por mi honra, de la cual estoy obligado á cuidar.

De usted atento amigo servidor y capellán.

+ FEDERICO,  
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 5 de Febrero de 1898.

## Correspondencia

Señores Redactores de "La Sanción."

Quito.

Muy Señores míos:

Un individuo, que oculta su nombre con el anónimo, me ha pedido que exija al Sr. Dr. Rosendo Mora una declaración explícita sobre sus lecciones de Cosmografía, inminente que la contestación la dirija á Uds.—En la inclusa encontrarán la respuesta del Sr. Mora.

De Udes. servidor y capellán.

+ Federico,  
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 23 de Febrero de 1898.

Tulcán, 15 de Febrero de 1898.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.

Ilustrísimo Señor:

Por lo que hace á la aseveración que hace "La Voluntad Nacional" de que yo he dicho á mis alumnos que "Dios no ha hecho el mundo," es una de las torpes calumnias que me han levantado mis enemigos. Al exponerles á teoría de Laplace, teoría aceptada por todos los sabios, les he manifestado que la materia de la primitiva nebulosa había sido creada por Dios, y que la había sometido á que pasara por las evoluciones necesarias para la formación de los mundos; y que en esto se observaba la misma infinita sabiduría que en el óvalo que en sí lleva, en virtud de las leyes misteriosas de la vida, el germen de sus posteriores transformaciones. Creo, Ilustrísimo Sr., que á oídos de Vuestra Señoría llegó, en el año pasado, la misma inculpación: en todas partes, á falta de pruebas contra la verdad supuesta de mis enseñanzas, recurrieron mis enemigos políticos á la calumnia

Quedo de Vuestra Señoría humilde servidor, q. b. a. m.

R. Mora y R.

## Algo de todo

EL SARGENTO 1º Juan José Hurtado se insubordinó ayer en el cuartel de Caballería, llegando á dar de machetazos al oficial de guardia.

El agresor hirió al centinela y se puso en fuga, pero el Mayor Jacinto Gilbert le dió alcance en el atrio del palacio de Gobierno

y le disparó un tiro de revólver, hiriéudole.

Ayer mismo se inició el Consejo de Guerra que debía fallar sobre el asunto, pero el defensor del reo tuvo á bien recusar á los vocales.

Un nuevo Consejo se reunió hoy y se aguarda que el soldado criminal pagará su falta con la muerte. De otra manera, sería destruir por completo la disciplina militar.

**FALLECIMIENTO.**—Han desaparecido, dos importantes miembros de nuestra sociedad: el Sr. Dr. Rafael Barahona, uno de los miembros más notables de nuestra facultad médica que ha fallecido ayer, después de larga y penosa enfermedad, y Sr. Dr. Francisco Paz, abogado honorable y honrado ciudadano, quien según se dice ha muerto repentinamente en la ciudad de Ibarra.

El Dr. Rafael Barahona, cuyos conocimientos en la ciencia de su profesión le grangearon merecida fama entre sus colegas, deja un vacío difícil de llenarse. Otro tanto podemos decir del Dr. Paz.

Enviamos á sus atribuladas familias, nuestros votos de profunda condolencia.

**CERO Y VAN...** En uno de los días pasados el Sr. Francisco J. Zambrano, por súplica de Mercedes Cornejo, y atenta la suma pobreza de ésta, á quien se le murió un niño, consiguió de la Policía la boleta respectiva para que se

sepultara gratis al púrvulo en la Recolectora de la Merced.—El Superior de dicha comunidad manifestó la mejor voluntad para contribuir, por su parte, á favorecer á la desgraciada madre; pero, al mismo tiempo, indicó que esto podría hacerlo siempre que se le presentara la autorización del párroco respectivo.—El Sr. Zambrano dirigióse entonces al Sr. Dr. Luis F. González, Cura de la parroquia del Sagrario, con el fin de obtener la autorización expresada, por este *santo* sacerdote, que cumple *dignamente* con las leyes de caridad, amor y pobreza enseñadas por el Divino Maestro, se negó rotundamente á ejercer el acto caritativo que se le imploraba, alegando razones que nos abtenemos de expresarlas por no dar un nuevo escándalo al público.

Enemigos de todo lo que no está de acuerdo con las leyes de la humanidad, con la razón y la justicia, censuramos con toda energía la *caritativa* y *desinteresada* conducta del Cura de almas, Sr. Dr. Luis F. González.

## Variedades.

### EL LOCO

[Histórico].

Durante los meses de la Convención Nacional que se reunió en la ciudad de Ambato el año de 1878, ocupó la casa de mi familia un Diputado amigo

de mi padre; con este motivo nos trasladamos á una preciosa quinta situada á corta distancia del lugar y á orillas del río.

¡Cuántas impresiones gratas hicieron entonces latir mi corazón, en aquellos sitios testigos de mis juegos inocentes!

Tiempo feliz de mi existencia aquel en que tranquilos y dichosos se deslizaron los más risueños días de mi infancia! La infancia, no hay duda, es la mejor época de la vida; pero en ese tiempo hay momentos que se marcan en nuestra memoria con eternos, indelibles caracteres; pues, conservamos recuerdos que no queremos olvidar jamás, y que siempre los llevamos, con una especie de reverencia, en el fondo del alma.

Era el mes de Abril, tiempo de las frutas, de las flores, de las aves; tiempo en que el cielo es más azul, el campo más alegre, el aire suave, embalsamado con el aroma de la estación, es delicioso.

La casita blanca que pintoresca se confundía entre la arboleda, era el fondo donde se proyectaban las ramas y los racimos. En la mañana, el paisaje era encantador; en la tarde, en la noche, sobre todo en las de luna, eso era para contemplar.

A la hora en que la reina de la noche empezaba á dibujar en las paredes y en el suelo las sombras de los ciruelos y perales vecinos, todos los muchachos nos reuníamos para retazar contentos por el patio y los largos parques de capulies, de cuyas ramas volaban asustados por nuestras carreras y gritos, abandonando sus nidos, los mirlos que tranquilos arrollaban sus polluelos.

—Niño, niño! me dice una noche Blas, el hijo de un hortelano ¡quiera

U. conocer al loco que hay en la ve-cidad!

—Qué loco es ese! interrogué al muchacho.

—Quién ha de ser sino un hombre, muy raro; alto, de cuerpo muy recto, mirada que atraviesa el alma, fisonomía simpática y muy negra y ensortijada cabellera. Vista pantalón de bayeta blanca, paletot hasta más bajo de las rodillas y sombrero de pelo.

Mientras así hablaba tenía Blas una cara de temor y entusiasmo á la vez; y todos los juguetones, mis compañeros, silenciosos nos rodearon, é interesados por la narración que escuchaban atendían con los ojos fijos y con una especie de terror.

—Es más interesante en las noches: pasea hasta muy tarde en el corredor de su casa donde tiene una hamaca, allí se sienta, pero habla sólo y en voz alta. Parece que interroga á la luna, á los árboles, á las flores, Reíse! nunca; al contrario, á veces parece alterarse mucho y regaña á alguien: "Tirania es monstruo de cien brazos, alérgalos en todas direcciones y toma lo que quiere: hombres, ideas, cosas: todo lo devora!" así grita furioso, que causa miedo. Todas las tardes pasea por su jardín, siempre pensativo, siempre solo y como hablando con alguien o con algo. Aun cuando impone su mirada, nunca hace daño ni á chicos ni á grandes; es un loco pacífico. Cuando topa con algún anciano, le saluda y le interroga; cuando con algún niño, le acaricia y le aconseja. Con todo, su presencia nos asusta.

—Dime, Blas, le pregunté, se puede ver al loco desde algún lugar donde no corramos riesgo de serviros por él!

—¡Quis! si él no se preocupa por nada cuando está en su soliloquio; así nos llegáramos hasta cerca de él.

mante, que el ruidulo del robo, la vergüenza de los azotes. Por eso me encontráis al frente de esta cruzada de ferocidad, que desoaba llevar adelante, para hacerme un fenómeno criminal que espantase al mismo crimen, que alimentara la sed de venganza que ha aparecido en mi corazón: habría deseado reducir á ceniza mi patria para morir envuelto en los clamores de los testigos de mi degradación y no acabar lentamente en medio de la rechilla y el escarnio de mis semejantes.

—Calla, calla le dijo el juez, asombrado de lo que oía; eres un verdadero monstruo. Piensa en que vas á morir pronto.

—¿Y condenado por qué causa? le interroguó Bruno.

—Por asesinato.

—Gracias á Dios! exclamó entonces; cesaré de vivir infamado y moriré sin arrostrar la vergüenza de los ladrones.

—Subirás al cadalso en 24 horas más.

—Subiré á él como un valiente!

El juez tocó la campanilla y dió orden al jefe de la guardia, que pusie-e en capilla á los cuatro reos y soltase á los marineros.

—Antes de morir, dijo Bruno al separarse del juzgado, desearia ver á mi madre, á Angela y á mi hijo. Quiero despedirme de esas personas á quienes amo.

—Está bien, contestó el juez, las veréis.

## IV

Acababa de concluirse el anterior juicio, cuando ocurrían dos circunstancias imprevistas que venían

Aun cuando la respuesta no satisficía la pregunta, sin embargo, el juez no quiso insistir en ella, seguro de llegar á un pleno esclarecimiento del crimen, indagando lo que restaba de las instrucciones recibidas.

—Bien estoy viendo, dijo éste, que la defensa que procuráis hacer es un tejido de falsedades.

—Nada de falsedades, señor juez, hemos degollado la vanguardia de Flores, esa es la verdad.

—¿Y por qué degollasteis esa vanguardia?

—Aun cuando yo no he sido el que la ejecuté, con todo, adepto la responsabilidad, porque yo fui el que la ordené. La degollamos para presentarnos con una acción meritoria que sirviese de justificativo á nuestros deseos de servir al país.

—¿Y el asesinato del Sr. Mena, fué también para servir al país?

Interrogación tal, impuso silencio por un momento á Bruno. Era su crimen mayor. Recordó en su interior la frase del Oso que se había opuesto al asesinato diciéndole: "Tengo no sé qué presentimiento de que esta muerte será nuestra perdición", y al mismo tiempo los pronosticos de la víctima; pero Bruno sacudió esos recuerdos y acudió á responder al juez.

—No fué asesinato, señor; lo fusilamos porque quiso sublevarse en contra de mi autoridad.

—Mientes malvado! exclamó el juez. Le habéis fusilado inerte, sin que quisiese defenderse, cuando no habia hablado con ninguno del buque. Vos banido, le hicisteis tomar en su balandra y fuisteis á buscarlo de propósito para asesinarle. Tal vez habríais podido escapar pero ese asesinato me prueba

—No, no gritaron los más chicos cuando oyeron esto á Blas, y corrieron asustados á esconderse, como si ya el loco los tomara.

—Vamos, niño, continuó, que por las tapias del baño, escondidos entre las ramas de la higuera, lo podremos ver de frente, muy de cerca y sin peligro alguno.

Con paso indeciso y silenciosos atravesamos nuestro huerto hasta el baño, teíamos la higuera... allí estaba: "Los tiranos, los verdaderos tiranos, se ponen fuera de la ley, dejan de ser hombres, puesto que renuncian los fueros de la humanidad, y convertidos en bestias bravas, pueden ser presa de cualquier bienhechor denodado." Esto gritaba en aquel momento, apenas nos habíamos colocado sobre el muro, acurrucados, el uno junto al otro y cubiertos con las ramas del árbol.

Yo temblaba como azogado y á mi compañero le castañetaban con fuerza las mandíbulas; ambos teníamos miedo, ambos temblábamos con ese frío con que huela á los niños el temor.

Sin embargo, á pesar de nuestra natural cobardía de muchachos, gustá bamos tanto de oír hablar al loco; porque en medio de esos arranques de furia tenía tal sublimidad, que escantaba, y cuando tranquilo y reposado, hablaba con tanta dulzura, que sus palabras parecían hipnotizar á cuanto á él le rodeaba.

Desde entonces, todas las noches íbamos al consabido sitio para escuchar á nuestro loco; no sabía por qué, pero yo le amaba tanto!

Y quién era ese loco, y cómo se llamaba esa quinta?

Esa quinta se llamaba Ficoa (\*), y

(\*) El autor de "Lecturas de Montalvo," al reproducir algunos trozos del li-

ese loco sublime, Juan Montalvo.

Quito, Febrero 15 de 1898.

E. I. Albornoz

tre escritor ambateño, escribe "Ticoa," el nombre de la quinta donde escribió D. Juan sus más inspiradas producciones; no es Ticoa, sino Ficoa. N. del A.

**Avisos.**

Quito, Febrero 36 de 1898.—las 8 a.m.

Vistos: Según el Art. 104 del Código de Enjuiciamiento en materia criminal para proceder á la detención de una persona, se requiere: 1° Constancia de haberse cometido un crimen ó un delito que deban perseguirse de oficio y merezca pena corporal; 2° Que haya indicios ó presunciones graves de que el indicado es autor de la infracción, ó cómplice. El Art. 105 del mismo Código preceptúa que la orden de detención que expida el Juez debe ser firmada por él y que en ella deben expresarse los motivos que se tenga para la detención etc.; de tal manera que el Juez de la causa es el que debe expedir la boleta respectiva para que un individuo pueda ser detenido de una manera constitucional. En el presente caso el señor César Dougard se ha encontrado detenido sin la antedicha boleta, sin que esta que se susbanda ni por el informe del Sr. Ministro de la Guerra corriente á fs. 10 vlt., ni por la circular que con el N° 45 y en fecha 4 de Setiembre del año 97 ha pasado este mismo Sr. á las Comandancias de Armas, circular que corre en copia á fs. 23 vlt., pues el Sr. Ministro de la Guerra no era la autoridad que debía disponer el lugar de la prisión del Sr. Dougard sino el Juez de instrucción ó el Juez de Letras y el sindicado Dougard era quien debía hacer valer su garantía ante el Sr. Juez de Letras sobre el lu-

gar en que debía guardar la prisión.

No constando la boleta de detención del Juez de Instrucción ni del Juez de Letras, se declara que el Capitán Enrique Villar y el Teniente Arcesio Subía no sólo podían sino que estaban en el caso de dejar libre al Sr. César Dougard en conformidad con el Art. 130 de la Constitución que dice: "La fuerza armada es esencialmente obediente no deliberante; pero las autoridades militares no deben ejecutar las órdenes atentatorias contra los altos poderes nacionales ó manifiestamente contrarias á la Constitución y según el Art. 26 de la misma Constitución nadie puede ser detenido, arrestado ni preso, sino en los casos, en la forma y por el tiempo que las leyes lo determinen. En consecuencia, se declara que no ha lugar á que esta causa se eleve al estado de proceso y se pronuncie auto de sobrestamiento definitivo en favor del Capitán Enrique Villar y del Teniente Arcesio Subía á quienes se les pondrá inmediatamente en libertad.

Consúltese este auto á la Corte Superior respectiva.

Buenía

Quito, 15 de Setiembre de 1897, las ocho.

Vistos: admítase la cesión de bienes hecha por Freund Andrade y declárese formado el concurso, particular que deberá publicarse por la imprenta. Océpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, correspondencia y documentos para que se los entreguen al Dr. Luis A. Salazar á quien se nombra provisionalmente depositario de ellos y síndico del concurso. Prohíbese pagar y entregar cosa alguna al fallido, bajo pena de nulidad de los pagos y entregas, y se ordena á las personas que tengan bienes ó papeles pertenecientes al fallido que los pongan dentro de tercero día á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por cómplices ó ocultadores de la quiebra. Convóquese á los acreedores presentes, ausentes y desconocidos, para que concurran, con los documentos jus-

tificativos de sus créditos, á la primera junta que se verificará el día lunes, veintidós del corriente, á las dos de la tarde en la escribanía del actuario, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos del juicio sin volver á citar á ninguno. Además se ordena: 1° que se vendan las especies sujetas á corrupción y las que ocasionaren gastos si se conservasen: 2° que se acumulen todos los pleitos que los acreedores hubieren promovido contra el deudor para el pago de sus créditos, excepto las ejecuciones que sigan los acreedores hipotecarios, si éstos prefieren hacer uso del derecho que les concede el artículo 2.461 del Código Civil y 3° que se remitan en el acto al Juez respectivo copia de lo conducente, cuando aparezca alguna circunstancia que dé mérito para procedimiento criminal contra el fallido.—Gándara.—P. Glt.

El Escribano, Miguel C. Ordóñez.

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de un terreno sito en gotocolloa, hecha por la Bra. Virginia Montaño al Sr. Benjamin López.

La de venta de un terreno situado en la parroquia de Oton, hecha por Juana Salcedo á Aparicio Jiménez.

La de venta de un terreno situado en Cumbayá, hecha por Juana Sulca al Sr. Dr. Eloy del Pozo Pazmino.

La de venta de un terreno situado en Zámbara, hecha por Vicente Arnaguanó á Josefina Palla.

En la Escribanía del Sr. Melo las siguientes:

La de fianza á favor de la Hermandad de Beneficencia otorgada por Francisco Carvajal para responder por los resultados de un contrato.

La de venta de un terreno en Zámbara, de Martín Acero á Manuel E. Muso.

Imprenta de "El Pichincha"

que vuestro plan no era otro que matar á cuantos encontráseis.

La acusación era demasiado fuerte que dejase calma al bandido para seguir con sus argucias. Nada contestó, bajó la cabeza agobiado con el peso del crimen.

—¡Y qué hicisteis del capitán de la barca y de los que le acompañaban? volvió á interrogarle el juez.

—Quedaron en la isla, respondió sécamente Bruno.

—Vivos ó muertos?

—Quedaron vivos, respondieron los cuatro bandidos á un tiempo.

El juez militar suspendió el interrogatorio, para continuarlo más tarde, resuelto á finalizar el juicio al día siguiente si era posible, atendiendo á la orden de la Suprema Autoridad y á la indignación pública que pedía un castigo ejemplar para monstruos de que no se tenía idea.

III

El juicio se siguió con la mayor rapidez que se pudo. En cuarenta y ocho horas estaban concluidas las declaraciones de los reos. Se encontraban convictos y confesos de cuanto habían hecho. Lo único que aconteció de notable en todas ellas fué la conclusión de la de Bruno.

—Supuesto que mis esperanzas han fracasado, le dije al juez con despecho, no deseo perdonar la vida; sentenciadme á muerte y recibiré el último beneficio que debo esperar del mundo y de mis jueces.

—¡Nada tenéis que agregar? le interrogó el juez.

—Nada, nada. La justicia de los hombres me ha perdido haciéndome bandido de honrado que era; ahora sería un mal que dejareis de consumir la obra que principiasteis al lanzarme en la corriente del crimen.

—Siempre habéis sido un malvado, le observó el juez.

—No siempre, señor, respondió éste con cierta melancolía que le trasportaba á avivar el recuerdo de sus primeros años.

—Qué, ¡habéis olvidado los robos, el rapto de la joven, la puñalada á R... en la noche que huiste de á bordo?

—Todo lo recuerdo, señor juez; pero antes de esos robos, de esa muerte, del rapto de Angela, yo era el artesano honrado que servía de ejemplo á la ciudad, no el bandido famoso á quien hoy se le presenta con la monstruosidad del espanto.

—Erais honrado como lo han sido todos, le objetó el juez; pero después no han bastado las penas que habéis recibido para enmendaros. Habéis sido malo por naturaleza.

—No digáis eso, señor; antes de que me asociasen á los criminales, de que me arrebataren á mi adorada Angela, de que me infamasen, yo amaba á los hombres y en cada compañero encontraba un amigo, en cada ser viviente un hermano á quien habría defendido en cualquier lance de la vida; pero después, la infamia de los castigos me hizo pensar de diverso modo; me puso en la necesidad de correr tras los crímenes para ocultar los ya cometidos con otros que tuviesen un carácter más alar-